

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS** 3034,
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 26 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 33 de fecha 01 de Junio del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Junio del 2012, cumpliendo funciones propias de DIDECO, trabajo en terreno, en cuanto a coordinación y ejecución de actividades, trabajo que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a viernes hasta las 20:30 y sábados y domingo según corresponda, con un tope de 40 al 25% horas.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% respectivamente, durante el mes de Junio del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE

HORAS

> CAROLINA CABRERA VARGAS	DE Lunes a viernes hasta las 20:30 horas	tope de 40:00 al 25%
---------------------------	--	----------------------

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFES CUENTAS HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-